Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10 /2022
CONTRATACION DIRECTA N° 32/2022
ID Nº 408.785
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021"
INFORME DE EVALUACIÓN COMBINADA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los DIEZ días del mes de MAYO del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación combinada de las propuestas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021" ID. N° 408.785**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Sofía González Vergara - Jefa. Dpto. de Contabilidad
- C.P. Juan José Ortíz - Jefe Sección Deudas Fiscales y Sociales

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado las empresas que han calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de la propuesta económica según consta en el **Acta de Apertura de Propuesta Económica Nº 02/2022** realizada en fecha 03 de Mayo de 2022;

Nº	OFERENTES	MONTO
1	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	Gs. 77.000.000 C/IVA
2	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	Gs. 70.000.000 C/IVA

1. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Técnica,** realizada en fecha 21 de Marzo de 2022 a las 09:30, resaltándose las informaciones relativas a las documentaciones Sustanciales (exceptuándose La Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de Oferta y Planilla de Precios), documentaciones formales, y con la verificación cuantitativa de las mismas.
- **Acta de Evaluación Técnica N° 06/2022;**
  En la Evaluación Técnica realizada en fecha 20 de Abril del corriente año, se recomendó la Apertura de sobre con la Propuestas Económicas correspondientes a las Empresas **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL con RUC 612501-8** y la firma **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** con **RUC 80020816-1** en vista que ambas compañías alcanzaron el puntaje requerido en la Carta de Invitación.
- **Notificación de Avance al Oferente,** realizada en fecha 21 de Abril del corriente se remiten las Notas UOC/DINAC Nº 25 y Nº 26 enviadas a través de la cuenta de correo institucional a la dirección correo de ***ccpolmedo@hotmail.com*** declarada por la firma CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL y a la dirección de correo, ***fcabanas@pcg.com.py*** declarada por la firma PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP.
- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Económica N° 02/2022,** realizada en fecha 03 de Mayo de 2022 a las 10:00, en donde se realiza el acto de apertura de sobres con las Propuestas Económicas de los Oferentes **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL** y la firma **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP,** quienes calificaron para la Segunda Etapa del llamado de referencia.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL CONSULTORES		PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP AUDIT. Y CONSULT.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Planilla de Precios*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida.	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03**, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación,** del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.**

Es así que se verifica que las firmas **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL** y **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

Que, conforme a lo publicado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*** la Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que siguen en competencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación para calificar a la Evaluación Económica.

3. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas quedando de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	GS. 70.000.000.- C/IVA
2	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	GS. 77.000.000.- C/IVA

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Que, en la elaboración del Cuadro de Precios más arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de ofertas se constató que **NO SE VERIFICA ERRORES ARITMETICOS** en las ofertas presentadas para este llamado, el analisis se realizo conforme a la **Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que las firmas **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO** y **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** **SI** cuentan con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado han cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento.

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, al realizar el análisis de precios de las firmas **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO y PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP,** se verifica que los mismos **NO** superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, como tampoco **NO** sobrepasa al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abroga la Resolución DNCP N° 411/18**

Nº	OFERENTE	Descripción	Precio Referencial estimado por la convocante	Precio Total Ofertado por la Firma CCP - Consultora	Diferencia con el Referencial
1	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	Servicio De Auditoria Externa De Los Estados Financieros 2021	Gs. 90.666.666	Gs. 70.000.000	-23%
2	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	Servicio De Auditoria Externa De Los Estados Financieros 2021	Gs. 90.666.666	Gs. 77.000.000	-15%

Considerando que los precios analizados de las Ofertas que siguen en competencia se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 1890 /2020, no se requerirá desglose de costos al proveedor.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de las ofertas, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/2003

- Evaluación Económica.
- Evaluación Combinada.

7. EVALUACION ECONOMICA

La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica corresponderá al 80 % y la Propuesta Económica al 20 % del total.**

La Evaluación de las Ofertas:

Se otorgaran 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final:

El contratante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizara una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

EVALUACIÓN DE COSTO:

Puntaje Costo: (oferta más baja/ oferta) x 100.

PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP = Gs.70.000.000		PUNTAJE DE PRECIO	%
	70.000.000 X 100 / 70.000.000	100	20

CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL = Gs. 77.000.000		PUNTAJE DE PRECIO	%
	70.000.000 X 100 / 77.000.000	91	18

9. EVALUACIÓN COMBINADA:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

EVALUACION COMBINADA CALIDAD - COSTO				
EMPRESA PARTICIPANTE	**FORMULA**	**% DE CALIDAD**	**PUNTAJE DE CALIDAD OBTENIDO**	**=**
PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	0,80 x (Puntaje de Calidad)	0,80	80	64
		% DE COSTO	**PUNTAJE DE COSTO OBTENIDO**	**=**
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	**0,20**	100	20
			PUNTAJE FINAL (CALIDAD + COSTO)	**84**

EVALUACION COMBINADA CALIDAD - COSTO				
EMPRESA PARTICIPANTE	**FORMULA**	**% DE CALIDAD**	**PUNTAJE DE CALIDAD OBTENIDO**	**=**
CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	0,80 x (Puntaje de Calidad)	0,80	100	80
		% DE COSTO	**PUNTAJE DE COSTO OBTENIDO**	**=**
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	**0,20**	91	18
			PUNTAJE FINAL (CALIDAD + COSTO)	**98**

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona: **De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga**, por lo expuesto se verifica que la empresa **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO con RUC Nº 612.501-8,** cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y económicos del presente llamado.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en la Carta de Invitación sean cumplidas, se recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021" ID. N° 408.785** a la firma **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO** con **RUC Nº 612.501-8** por ser la oferta con mayor puntaje en el resultado de la Evaluación Combinada, obteniendo un total de **98 (Noventa y Ocho) puntos.**

Por todo lo expuesto anteriormente se procede a adjudicar a la empresa **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 77.000.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones) IVA Incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022**, por ser la firma que alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

C.P. JUAN JOSÉ ORTIZ
Jefe de Sección Deudas Fiscales y Sociales
SDAF - DINAC

C.P. SOFÍA GONZÁLEZ VERGARA
Jefa Dpto. de Contabilidad
SDAF - DINAC

Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 10 /2022

VISTO: EL Informe de **Evaluación Técnica N° 06/2022** y las Actas de Aperturas de la **Propuesta Técnica** y la de **Propuesta Económica** del llamado a **Contratación Directa N° 32/22 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021"** con **ID. N° 408.785.-**

La Presidencia de la DINAC Resuelve:

1°) ADJUDICAR el presente llamado a la Firma **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO** con **RUC Nº 612.501-8** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. Gs. 77.000.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022** por ser la firma que alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

2°) DESIGNAR para la fiscalización del trabajo a realizarse a la funcionaria:

- **Fiscal:** C.P. Sofía González Vergara – Jefa Dpto. De Contabilidad SDAF.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL